



Balsas de "Chapapote" en el límite de St. Esteve, en mayo del 2010

Actualidad.

En febrero del 2003 la Entesa inició una campaña de información y denuncia de una fuerte contaminación del suelo, tipo "chapapote", en el límite territorial de St Esteve, por unas balsas de residuos de aceites industriales tóxicos de varios miles de Km2 y de más de 100.000 toneladas.

Hasta la fecha de hoy el propietario y promotor ha solicitado hacer sobre las mismas un polígono industrial, el cual ha sido paralizado en varias ocasiones por las exigencias legales emitidas por la Generalitat de Catalunya, en base a nuestra denuncia demostrativa, la última puede leerse en el Diario de la Generalitat nº 5310 de febrero del 2009. Estos días se ha podido observar como los residuos de "chapapote" continúan activos y la valla perimetral de protección, para no acceder accidentalmente a las mismas, está parcialmente desmantelada y rota.

3-05-2010



Breve resumen histórico.

En febrero del 2003 la Entesa tuvo conocimiento de la existencia y manipulación de una balsa de residuos contaminantes, tipos "chapapote", de varios miles de m2 de superficie, situada al límite de St. Esteve y Sant Llorenç d'Hortons, hecho que denunciarnos para su erradicación y para evitar la contaminación de las aguas subterráneas que van a la riera de Can Bargalló y al río Anoia.

En el asunto hemos hecho intervenir a la policía medio ambiental de la Generalitat, la Fiscalía de Medio ambiente, la Junta de Residuos de Catalunya, el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat y las policías locales y ayuntamientos de Sant Esteve Sesrovires y Sant Llorenç.

Según la documentación que hemos recogido, desde hace 30 años la empresa Ludesca, instalada en Martorell, vertió estos residuos contaminantes en este lugar situado junto al camino de Sant Joan Samora, contaminando hectáreas y hectáreas a izquierda y a derecha del camino, escondiendo de forma más o menos visible toneladas y toneladas de

aceites de aspecto viscoso y olores no recomendables, al parecer ha sido la responsable de que todos los pozos de los alrededores estén contaminados. Recordamos que el agua del subsuelo va a parar al río Anoia.

La Junta de Residuos del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat comunicó al propietario de los terrenos, la empresa Miquel Salaet, la obligación legal de proceder en limpiar la zona. La Junta de Residuos ha recordado que el artículo 27 de la Ley 10/1998 y el artículo 15 de la ley 6/1993 establecen que "corresponde al causante y, subsidiariamente al propietario del terreno, la obligación de realizar los estudios necesarios para valorar la posible afectación del subsuelo y, si se tercia, la obligación de restaurar".

De hecho, la Junta requirió al propietario la presentación de una propuesta de adecuación para "garantizar la

3-05-2010



viabilidad ambiental del espacio afectado". Éste lo hizo pero de manera insatisfactoria según la Junta. Entonces, el Departamento de Medio Ambiente requirió de nuevo la presentación de una propuesta de actuación detallada con la inclusión de un proyecto técnico que permita evaluar y valorar el diseño de las actuaciones para la restauración de la finca.

Entesa por Sant Esteve valora positivamente las medidas propuestas y gestiones realizadas por la Junta de Residuos hacia la eliminación de este almacenamiento de residuos que desde hace más de 25 años contamina esta zona, y especialmente el subsuelo. Consideramos que el propietario de los terrenos tiene responsabilidad clara sobre el asunto dado que fue el responsable de la construcción de las balsas de residuos, según consta en un documento del año 1977.

La Entesa continuará vigilante sobre este asunto, hasta que sea resuelto, dado que sigue vivo.

Sant Esteve Sesrovires, 6 de mayo del 2010